INTERNO CE Nº 15/2015

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 13/15 para "PROVISION DE BOLSITAS DE POLIPROPILENO IMPRESAS" (Prórroga)**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 10 de agosto de 2015**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte de la **Contratación Directa Nº 13/15 para "PROVISION DE BOLSITAS DE POLIPROPILENO IMPRESAS" (Prórroga)**. Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. José Alfredo Martínez Barrios: Jefe Centro de Desarrollo y Apoyo Informático (CDAI)

INFORME

1. En fecha 06 de julio de 2015 se ha realizado el **acto de recepción** de las ofertas de la Contratación Directa Nº 13/2015 para "**Provisión de Bolsitas de Polipropileno Impresas**". Al cierre del plazo de recepción de ofertas, se recibió 1 (un) sobre, correspondientes a la firma INPLAST FILM S.A. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, y el sobre fue entregado a la Auditoría Interna para su custodia hasta la participación en la prórroga de apertura.

2. Prórroga de apertura: En fecha 15 de julio de 2015 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Contratación Directa Nº 13/2015 para "**Provisión de Bolsitas de Polipropileno Impresas**" - Prórroga de Apertura.
   Fueron invitadas todas las firmas que acceden al pliego de bases y condiciones a través del portal de Contrataciones Públicas. La Auditoría Interna presentó el sobre recepcionado en la primera fecha de apertura. No fueron recibidas otras ofertas.

3. Se llevó a cabo la apertura de ofertas con la presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luis E. Amarilla Cañete (Auditoría Interna) y C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira (Sub Responsable UOC).

4. En base a lo establecido por Resolución 522/15, este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en la oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

5. **Tabla de verificación de documentaciones solicitadas en el PBC:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INPLAST FILM S.A.
a) Formulario de oferta.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INPLAST FILM S.A.
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio)	Cumple
i) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03.	Cumple
j) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple

La firma Inplast Film S.A. cumple con todos los requisitos legales básicos solicitados.

6. **Verificación de Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 – Res. DNCP N°849/15**

Criterio	Titulares de la firma según documentos estatutarios		INPLAST FILM S.A.
Inciso a): Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Nombres** 1.Karin Bogarin 2.Sergio Albertini 3.Laureano Sosa 4.Deysi Sosa 5.Sergio Riline	**CI** 991.773 1.661.868 3.475.233 3.176.309 1.788.225	**Sin registros activos** (Verificado mediante consulta en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)
Inciso b): Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.			**Sin registros activos** (Verificado mediante consulta en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

7. **Tabla de precios ofertados**

Nº	FIRMA OFERENTE	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIOTOTAL OFERTADO	RELACION OFERTA /PRECIO REF.
1	INPLAST FILM S.A.	**96.000**	250	24.000.000	**150**	**14.400.000**	**60,00%**

8. **Sugerencia de Adjudicación:** De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta Contratación Directa Nº 13/2015 para "**Provisión de Bolsitas de Polipropileno Impresas**" - Prórroga de Apertura a la firma **INPLAST FILM S.A., por la suma total de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil)**, teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Se realiza la recomendación de esta adjudicación, en base a lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable Procedimientos

Lic. José A. Martínez B.
Jefe CDAI